

Jueves, 27 de septiembre de 2007

Señora Chese al demandado señor FREDY HUMBERTO SALAZAR GONZAGA, siendo el Juegador encargado por la Secretaría de Ejecución Judicial de la obligación que tiene de señalar castro judicial por notificación y posterior dentro del presente legajo. Carilón, 10 de Septiembre de 2007. Dr. Norma Almeida SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/3660/11

Dr. Rubén Gillet (JUEZ EJECUTOR) Lo que comunico a usted para los fines de la Ley Previsional de la obligación que tiene de señalar castro judicial por notificación y posterior dentro del presente legajo. Carilón, 10 de Septiembre de 2007. Dr. Norma Almeida SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/3660/11

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Carilón Judicial a la Señora Elisa Bastidas Moron con la demanda de divorcio extracto de los autos que se sigue. ACTOR: Carlos Emil Carilón Real DEMANDADA: María Bastidas Moron JUICIO Divorcio 842-07 TRIBUNAL Y SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 11 de Septiembre 2007. Hay firma y sello. En la principal, la demandada es cetera, por tanto los requisitos de en consecuencia se da mita Verbal Sumario al momento de ser puesto en el Art. 82 del de Procedimiento Civil cetera por la demandada señora ELISA BASTIDAS M en uno de los de de mayor circulación se editan en este Quito, en la forma que en el Art. 119 de Civil vigente. Agré documentado por Tómese en cuenta Judicial señalado por el NOTIFIQUESE. Amores Robalino J

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: SRA. MARIA DE LOURDES LUCERO CALLE JUICIO No. 636-2007-138 SUMARIO VERBAL SUMARIO JUICIO POR: LUIS EDUARDO MIRANDA GUEVARA CUANTIA INDETERMINADA CAUSAL ART. 119 CAUSAL II, INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL ECUATORIANO VIGENTE PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FORTUNEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FORTUNEG CIA. LTDA, aumentó su capital en US\$ 9.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 003815 de 20 SEP. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera: El capital actual suscrito es de US\$ 11.000.00 está dividido en 11.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una. Distrito Metropolitano de Quito, 20 SEP. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE